

RESOLUCIÓN N.º 014- 21
(27 de enero de 2021)

" Por la cual se adopta el Plan de Capacitación de la vigencia fiscal 2021 para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Montería"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 3, literal c) del Decreto 1567 de 1998, art. 2.2.4.6. y 2.2.4.7. del 1083 de 2015 y Dcto 648 de 2017 Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, sobre el derecho a la capacitación, dispone: "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran (...)".

Que el literal c del artículo 3 del Decreto 1567 de 1998 señala: que *"con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulara con una periodicidad mínima de un año su Plan Institucional de Capacitaciones. Este deberá tener concordancia con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con los principios establecidos en la presente resolución y con la planeación institucional."*

Que el numeral 1 del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, señala que *"la capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destreza, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficiencia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios."*

Que Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.7, establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-Ley 770 y 785 de 2005.

Que a su vez el Decreto 648 de 2017, modifico y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Que la capacitación tiene por objetivos: a) contribuir al mejoramiento institucional; b) promover el desarrollo integral del recurso humano y el afianzamiento de una ética del servidor público; c) elevar el nivel de compromiso de los empleados con respeto a las políticas, los planes, los cronogramas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus

respectivas entidades; d) fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales

Que la Contraloría de Montería en su interés de mantener a sus funcionarios formados, motivados y comprometidos con la misión de la entidad mediante una estructura eficiente, debe adoptar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitaciones para sus servidores.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Institucional de Capacitación - PIC para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Montería, para la vigencia del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité de Capacitación, incentivos y Bienestar social, participara en la elaboración del Plan Institucional de Capacitaciones y efectuará el seguimiento a la ejecución del documento adoptado en el artículo anterior

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto, inicialmente, asignado para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia fiscal 2021, es de Veintisiete Millones Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y cuatro (\$ 27.316.754, 00) de Pesos M/Cte, los cuáles serán ejecutados de acuerdo con las necesidades y requerimientos del plan.

PARÁGRAFO: Mediante la figura de la cooperación académica se gestionará el apoyo de capacitación para los eventos que así lo requieran.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021



MARIA CECILIA FRASSER ARRIETA
Contralora de Montería

Elaboró: MLN